COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.014** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICIÓN MAQUINAS INDUSTRIALES"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 18 de julio del 2014 en el Local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Marys casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC Nº 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, en el orden en que fueron presentados:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	M & F S.A.	419.140.000.-	COMPLETA
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin	186.280.000.-	COMPLETA
3	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	256.162.500.-	COMPLETA
4	RECORD ELECTRIC	47.680.450.-	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 059/14 del Comando de la Armada, de fecha 18 de julio del 2.014 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO
Tte C Int ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ

ADJUNTO:
GD Int OSCAR DANIEL BAEZ ALVARENGA

MIEMBROS:
Cap N DEM ROSS MIRYAN CASTRO DE IBARROLA
Cap F DEM ANA MARIA ROMERO DE ESTIGARRIBIA
Cap F DEM ROQUE JACINTO RUIZ DIAZ AGUERO
Cap F DEM OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ

ASESOR JURIDICO:
GD JM DIEGO OZUNA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. Nº 61 del Decreto Nº 21.909/03 "***QUE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", que entre otros expresa: "***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completada
M & F S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RECORD ELECTRIC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM Nº 1 – COCINA INDUSTRIAL

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	M & F S.A.	8.500.000

ITEM Nº 2 – GENERADOR INSONORISADO DE 15 KW

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	RECORD ELECTRIC	47.680.450
2	M & F S.A.	76.180.000

ITEM Nº 3 – MONTA CARGA HIDRAULICA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	M & F S.A.	132.000.000

ITEM N° 4 – HORNOS DE USO COMERCIAL

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	M & F S.A.	98.600.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin	150.800.000
3	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	156.860.000

ITEM N° 5 – MAQUINAS PARA AMASAR DE USO COMERCIAL

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	63.250.000
2	M & F S.A.	75.460.000

ITEM N° 6 – MAQUINA REFINADORA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	M & F S.A.	13.000.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin	20.000.000
3	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	20.240.000

ITEM N° 7 – MAQUINA CORTADORA PARA PANADERIA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	M & F S.A.	15.400.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	15.480.000
3	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	15.812.500

Del agrupamiento de ofertas se detallan los oferentes con las mejores ofertas para cada Item:

- La firma **M & F S.A.**tiene el precio más bajo en los Ítems 1,3,4,6,7;
- La firma **RECORD ELECTRIC** tiene el precio más bajo en el ítem 2;
- La firma **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal Gamarra tiene el precio más bajo en el ítem 5;

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos en cada Item, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior **Instrucciones a los Oferentes (IAO 36),** que estipula: ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA M & F S.A.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **M & F S.A.** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (26,66) y de endeudamiento (0,04) y obtuvo una rentabilidad de (0,27) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **M & F S.A.**, tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.1.2 Experiencia

Para el análisis de la experiencia de la firma **M & F S.A.**, fueron solicitadas por parte de la Convocante, a través de la Nota Nº 428/2014, de fecha 24 de julio; copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, dentro de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013), listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, las cuales debían ser presentadas para el día 28 de julio 0900 hs., llegado la fecha y hora indicadas, la firma **M & F S.A.**, presenta; copia de contratos, facturaciones, recepciones, con 3 (tres) Instituciones Públicas, un listado de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas) y curriculum de la empresa cumpliendo con la antigüedad mínima requerida de 3 (tres) años dentro del mercado nacional, que prueban y avalan que la firma cuenta con la experiencia para proveer los productos ofertados, a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.1.3 Capacidad Técnica

Para el análisis de la capacidad técnica, por Nota Nº 428/2014, de fecha 24 de julio, se solicita a la firma **M & F S.A.**; catálogo con las especificaciones técnicas de los Bienes ofertados en todos los ítems, los mismos debían ser presentados para el día 28 de julio 0900 hs., llegada la fecha y hora indicadas, la firma **M & F S.A.**, presenta el "catálogo con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados", los mismas son objeto de un minucioso análisis por parte del Comité de Evaluación, observando en el Ítem Nº 3 **"Monta carga hidráulica"** se adecua a lo solicitado, por lo tanto **CUMPLE**, con los requisitos solicitados por la Convocante, en cambio en los Ítems Nº 1,4,6 y 7 se presentan simples ilustraciones, sin las características, datos técnicos, marca de los bienes ofertados, no conteniendo informaciones que puedan ser susceptibles de análisis, por lo tanto estas documentaciones presentadas por el oferente para los Ítems mencionados **NO BRINDAN** informaciones razonables y **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas descritas en el PBC, por lo tanto se procede a desestimar las ofertas de la firma **M & F S.A.**, en los Ítems **1, 4 ,6 y 7**, pasando a evaluar la siguiente mejor oferta, que corresponde a la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**; en el Ítem Nº 1 no fue presentada otra oferta para poder ser evaluada.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala

4.2.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (33,38) y de endeudamiento (0,04) y obtuvo una rentabilidad de (0,26) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.2.2 Experiencia

Para el análisis de experiencia de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, fueron solicitadas a la misma por parte de la Convocante, a través de la Nota N° 440/2014, de fecha 30 de julio: Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, dentro de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013), Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los Productos ofertados (autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante), llegada la fecha y hora establecidas (01 de agosto 1100 hs.), la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, presenta: Órdenes de Compra y Actas de Recepciones con otras Instituciones Públicas, certificado de fiel cumplimiento de contrato expedido por 4 (cuatro) Instituciones Públicas , documentos que prueban y avalan que la firma cuenta con la experiencia para proveer los productos ofertados, a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.2.3 Capacidad Técnica

Por Nota N° 440/2014, de fecha 30 de julio, se solicita a la firma ASATEC de Agustín Servín Ayala: Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Catálogo con las especificaciones técnicas de los Bienes ofertados, las mismas debían ser presentadas para el día 01 de agosto 1100 hs, llegada la fecha y hora indicadas la firma presenta: copia de la Planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, garantía conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, como así también simples ilustraciones, sin las características, datos técnicos y marca de los bienes ofertados, los mismos no contienen informaciones que puedan ser susceptibles de un análisis minucioso por parte del Comité de Evaluación, por lo tanto estas documentaciones presentadas por el oferente **NO BRINDAN** informaciones razonables y **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas descritas en el PBC, por lo tanto se procede a desestimar las ofertas de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, para los Ítems 4, 6 y 7, pasando a evaluar la siguiente mejor oferta para los Ítems mencionados, que corresponden a la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

4.3.1 Capacidad Financiera

Para el análisis de la capacidad financiera, la Convocante solicita al oferente, a través de la Nota N° 427/2014 de fecha 24 de julio, el Formulario de Información financiera (Ratio de liquidez, endeudamiento, rentabilidad), en los últimos tres años (2011-2012-2013), los cuales debían ser presentadas para el día 28 de julio a las 0900 hs., llegada la fecha y hora indicadas, el oferente no presenta las documentaciones solicitadas, por lo tanto se procede a desestimar las ofertas en todos los Ítems de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**, no habiendo más ofertas que evaluar en los Ítems N° 4, 6 y 7, se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta en el Item N° 5 **"máquinas para amasar de uso comercial"**, correspondiente a la firma **M& F S.A.**

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA M & F S.A.

4.4.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **M & F S.A.** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (26,66) y de endeudamiento (0,04) y obtuvo una rentabilidad de (0,27) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **M & F S.A.**, tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.4.2 Experiencia

Para el análisis de la experiencia de la firma **M & F S.A.**, fueron solicitadas por parte de la Convocante, a través de la Nota Nº 428/2014, de fecha 24 de julio; copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, dentro de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013), listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, las cuales debían ser presentadas para el día 28 de julio 0900 hs., llegado la fecha y hora indicadas, la firma **M & F S.A.**, presenta; copia de contratos, facturaciones, recepciones, con 3 (tres) Instituciones Públicas, un listado de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas) y curriculum de la empresa cumpliendo con la antigüedad mínima requerida de 3 (tres) años dentro del mercado nacional, que prueban y avalan que la firma cuenta con la experiencia para proveer los productos ofertados, a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.4.3 Capacidad Técnica

Para el análisis de la experiencia, por Nota Nº 428/2014, de fecha 24 de julio, se solicita a la firma **M & F S.A.**: catálogo con las especificaciones técnicas de los Bienes ofertados en todos los ítems, los mismos debían ser presentados para el día 28 de julio 0900 hs., llegada la fecha y hora indicadas, la firma **M & F S.A.**, presenta el "catálogo con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados", los mismas son objeto de un minucioso análisis por parte del Comité de Evaluación, para el Item Nº 5 **"máquinas para amasar de uso comercial"**, se presentan simples ilustraciones, sin las características, datos técnicos, marca del bien ofertado, no conteniendo informaciones que puedan ser susceptibles de análisis, por lo tanto estas documentaciones presentadas por el oferente para el Ítem mencionado **NO BRINDA** información razonable y **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas descritas en el PBC, por lo tanto se procede a desestimar la oferta de la firma **M & F S.A.**, para el **Ítem Nº 5**, no habiendo siguiente mejor oferta para analizar en el **Item Nº 5**.

4.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA RECORD ELECTRIC

4.5.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **RECORD ELECTRIC** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (3,03) y de endeudamiento (0,34) y obtuvo una rentabilidad de (0,30) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **RECORD ELECTRIC**, tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.5.2 Experiencia

Presenta Copias de Contratos con 7 (siete) Instituciones del Estado, certificado de cumplimiento de Contrato expedido por 5 (cinco Instituciones del Estado, Curriculum de la empresa cumpliendo con la antigüedad de 40 (cuarenta) años dentro del mercado nacional. Presenta un listado de 20 (veinte) entidades privadas y 10 (diez) Instituciones Públicas con las que opera normalmente, indicando nombre de la Institución, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, documentos que prueban y avalan que la firma cuenta con la experiencia para proveer los productos ofertados, a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.5.3 Capacidad Técnica

Presenta Declaración Jurada de que los bienes ofertados se encuentran conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, declaración jurada que repondrán dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa, autorización del fabricante y/o representante de los bienes ofertados, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, y se considera al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante para el **Item Nº 2 "Generador Insonorizado de 15 kW"**.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **RECORD ELECTRIC y M & F S.A.**, cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas como las más convenientes en los Ítems 2 y 3 respectivamente:

1. *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tienen la calificación y capacidad necesarias para proveer Maquinas Industriales a la Armada Paraguaya en los Ítems en que fueron seleccionados; y*
3. *Presentan los precios más bajos, en cada uno de los Ítems objetos del llamado.*

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente este Comité de Evaluación recomienda:

1. ***DECLARAR DESIERTO**, los ítems Nº 1, 4, 5, 6 y 7 de conformidad al **Art Nº 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***
2. ***DECLARAR DESIERTO**, los ítems Nº 2 y 3 de conformidad al **Art Nº 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"***

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 1600 hs del día martes 05 de agosto del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

DIEGO ADOLFO OZUNA GONZALEZ
GD JM – Asesor Juridico

OSCAR DANIEL BAEZ ALVARENGA
GD Int – Secretario Adjunto

ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
Tte C Int - Secretario

OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ
Cap F DEM - Miembro

ROQUE JACINTO RUIZ DIAZ AGUERO
CAP F DEM – Miembro

ANA MARIA ROMERO DE ESTIGARRIBIA
Cap F DEM – Miembro

ROSS MYRYAN CASTRO DE IBARROLA
Cap N DEM – Miembro

CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Presidente del C.E.